

REITERA OMBUDSMAN QUE LA CREDENCIAL ÚNICA PARA LA OBTENCIÓN DE TRANSVALES CONTRAVIENE LA LEY

- Informó que la CEDHJ está en pláticas con las autoridades para conciliar el tema
- Abogados exhortan a la SVyT a suspender el trámite anuncian medidas a favor de grupos vulnerables

En el marco de la conmemoración del Día del Abogado, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, confió en que la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado (SVyT) acepte la conciliación de este organismo y dé marcha atrás al trámite de la credencial única para la obtención de transvales, ya que representa un retroceso en el respeto de los derechos humanos y contraviene la ley de vialidad.

Informó que la Comisión está en pláticas con las autoridades de la dependencia estatal para sensibilizarlas sobre la importancia de que la credencial sea solo una opción para los usuarios del transporte público. Asimismo, que en todo caso, el trámite sea gratuito y pueda realizarse atendiendo y protegiendo la dignidad humana, sobre todo de grupos vulnerables, como los adultos mayores y personas con discapacidad.

Por su parte, el presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de Jalisco, Carlos Alonso Ramírez García, exhortó a la SVyT a que se conduzca con legalidad y apego a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, la cual establece en el artículo 147 que los adultos mayores y personas con discapacidad podrán hacer uso de ese derecho con la simple apariencia física.

Destacó que es innecesario y hasta arbitrario que se obligue a los adultos mayores y personas con discapacidad a realizar un trámite en condiciones desfavorables para ellos. En este sentido, Ramírez García anunció que en caso de no obtener una respuesta favorable por parte de la secretaría, convocarán a los grupos afectados para ayudarlos a interponer un amparo colectivo de forma gratuita.

Antecedentes

Tras recibir 65 inconformidades presentadas por adultos mayores y padres de personas con discapacidad, la CEDHJ dictó medidas cautelares para suspender el trámite, las cuales fueron aceptadas por el entonces encargado de la SVyT, Armando López Vences.